



REF. DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA RELATIVO A PROCESO LICITATORIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SENAME, ID 731-74-LE23.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1999

SANTIAGO, 03 NOV 2023

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886; en la Ley Nº21.516, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; en la Resolución Exenta Nº 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva Nº14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución RA Nº 263/1041/2022, del SENAME; en la Resolución Exenta Nº 1909, del 2023, del SENAME; y, en la Resolución Nº 7 de 2019, y 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 1909 de fecha 17 de octubre del 2023 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para contratar el servicio de **"MANTENCIÓN PREVENTIVA, CORRECTIVA, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SENAME"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a sus antecedentes, bajo el ID **731-74-LE23**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el número 11.- de las bases administrativas anteriormente señaladas, denominado **"Criterios de Evaluación de Propuestas"**: La evaluación de la **propuesta técnica y de la propuesta Económica** será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará constituida por:
 - a) *Un funcionario del Sub departamento de Administración Central de la Dirección Nacional de SENAME.*
 - b) *Un profesional del Sub departamento de Finanzas de la Dirección Nacional de SENAME.*
 - c) *Un profesional de la Unidad de Prevención de riesgos y salud laboral de la Dirección Nacional de SENAME.*
3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación privada para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.

29/6/23



4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

RESUELVO:

1°. **DESÍGNESE** como miembros **TITULAR** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 731-74-LE23**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Carlos Sánchez Aravena		Contrata	Representante - U. de Prevención de Riesgos y Salud Laboral
Karina Aguilera Pino		Contrata	Representante - Sub-Depto. de Administración Central
Victor Gatica Pinilla		Contrata	Representante - Sub-Depto. de Finanzas

2°. **DESÍGNESE** como miembros **SUPLENTE** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 731-74-LE23**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Jaqueline Caceres Zamora		Contrata	Representante - Sub-Depto. de Finanzas
Marcos Aguilar Orellana		Contrata	Representante - Sub-Depto. de Administración Central
Sergio Bravo Moran		Contrata	Profesional de Línea - U. de Prevención de Riesgos y Salud Laboral

3°. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4°. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

RAMÓN QUEZADA RUZ
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

HGC/TSM/LCS

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento – Lissette Castillo Santos
- Oficina de Partes